

Empleo: Se requiere profesional de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, u otras afines para la Dirección General de Concesiones

Ministerio

Ministerio de Obras Públicas

Institución / Entidad

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas /

Cargo

Jefatura de Proyectos del Departamento de Proyectos Interurbanos Transversales

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Area para cumplir misión institucional

Región

Región Metropolitana de Santiago

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

3.590.000

Condiciones

RENTA

El cargo corresponde a la calidad jurídica a Contrata, asimilado al Grado 4° de la Escala Única de Sueldos, del estamento Profesional, más la Asignación Especial de la Ley 21.044. La renta informada, corresponde a un periodo de 30 días trabajados, por lo que estos valores podrían variar en razón de la fecha de ingreso.

	REMUNERACIÓN MENSUALIZADA G° 4		
	1° año (funcionarios nuevos)	2° año (funcionarios nuevos)	Funcionarios DGC
TOTAL REMUNERACIÓN BRUTA MENSUALIZADA	3.590.000	3.590.000	3.590.000
Remuneración bruta mensualizada del Grado 4	3.204.385	3.385.869	3.385.869
Remuneración bruta del mes sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre)	2 691 694	2 691 694	2 691 694
Remuneración bruta del mes con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre)	4 229 767	4 774 219	4 774 219
Asignación Especial Ley N°21.044	385.615	204.131	204.131

La asignación de modernización constituye un incremento trimestral en la remuneración, que se percibe en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. En el caso de los funcionarios nuevos, la remuneración se incrementará proporcional a la fecha de ingreso, considerando que el 100% del monto de la asignación de modernización corresponde a un trimestre de funciones efectivas, si el desempeño es 2/3 o 1/3 el monto de la asignación se otorga en esa proporción. A contar del segundo año, la remuneración del funcionario nuevo tiene un incremento que corresponderá al grado de cumplimiento de las metas colectivas (bonificación por desempeño colectivo) por el desempeño efectivo de funciones desde la fecha de ingreso al 31 de diciembre de cada año. La bonificación por desempeño colectivo es un monto de acuerdo al grado de la EUS y es proporcional a la fecha de ingreso (día/mes), por lo tanto a contar del 2° año este monto podrá ser 12/12; 1/12; 2/12; 3/12; etc. La remuneración bruta mensualizada se

obtiene del promedio de las remuneraciones brutas de los meses sin asignación de modernización y el promedio de las remuneraciones brutas de los meses con asignación de modernización que le corresponda según lo señalado en la normativa vigente. Se hace presente que un empleo a contrata dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Objetivo del cargo

La Jefatura de Proyectos del Departamento de Proyectos Interurbanos Transversales es la responsable de administrar y controlar el conjunto de actividades requeridas para la licitación y adjudicación de proyectos de concesión.

Descripción del Cargo

Funciones principales:

a) Diseñar estrategias para el proceso de licitación

1. Elabora cronograma de actividades requeridas para el proceso de licitación.
2. Solicita recursos y apoyos requeridos para el cumplimiento de las actividades.
3. Realiza seguimiento de la ejecución de los procesos y actividades.

b) Coordinar la gestión de los proyectos que le sean asignados, desde su inclusión en el programa hasta su licitación y adjudicación

1. Prepara antecedentes y elabora las bases de concursos para desarrollar los antecedentes técnicos que formarán parte de las bases de licitación.
2. Prepara las Bases de Licitación para cada uno de los proyectos del programa a su cargo. Prepara las circulares aclaratorias con las respuestas a preguntas enviadas por los licitantes.
3. Prepara las planillas de evaluación y modelo de negocios de cada uno de los proyectos del programa a su cargo.
4. Define y requiere los resultados del equipo multidisciplinario y controla su cumplimiento.
5. Coordina reuniones de trabajo con los licitantes u oferentes para presentar proyectos en etapa de licitación.

c) Exponer los proyectos ante los distintos clientes internos y externos.

1. Establece los conductos de comunicación y coordinación con los organismos relacionados con los proyectos.
2. Presenta proyectos en actividades de difusión como seminarios, talleres u otros dirigidos a equipos técnicos, municipalidades, mandantes, comunidades y otros.
3. Explica y da alcances técnicos ante el Ministerio de Hacienda, Contraloría, autoridades MOP, Intendentes, Legisladores, entre otros.

d) Ejercer el rol de Inspector fiscal de estudios y contraparte técnica en el desarrollo de los proyectos asignados.

1. Lidera y coordina a los equipos multidisciplinarios en el desarrollo de los proyectos.
2. Aprueba los Estados de Pago de las Consultorías a su cargo.
3. Solicita apoyo a departamentos de servicio y otros actores para el desarrollo de los proyectos.

Otras responsabilidades

- Preparar propuestas de respuestas a través de SIAC.
- Gestionar el cumplimiento de indicadores de gestión

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Profesional de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, u otras afines, con una duración de 10 semestres.

De preferencia poseer estudios acreditables de Diplomado en Evaluación de Proyectos.

Especialización y/o Capacitación

Conocimientos en nivel medio:

- Regulación de contratos de asociación publico privada
- Desarrollo de estudios de obras viales de gran magnitud acorde a concesiones
- Reglamentaciones MOP
- Marco legal
- Control de gestión
- Herramientas computacionales del área: Project; Excel; Word

Conocimientos en nivel avanzado:

- Evaluación de proyectos
- Ley y reglamento de concesiones

Experiencia sector público / sector privado

Se requiere experiencia general mínima de 5 años para desempeñar el cargo, deseable haberse desempeñado en la Administración Pública.

Competencias

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: Orientación al cliente, Orientación a la eficiencia.

COMPETENCIAS CONDUCTUALES: Adaptación al cambio, Asesoría, Generación de Redes Estratégicas, Liderazgo, Negociación, Planificación y Organización.

COMPETENCIAS FUNCIONALES: Trabajo en Equipo.

Contexto del Cargo

El profesional se desempeñará en el Departamento de Proyectos Interurbanos Transversales de la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

El profesional desempeñará sus labores en las dependencias del Servicio, ubicadas en la comuna de Santiago de la RM.

CLIENTES/USUARIOS EXTERNOS: Consultores; Municipalidades; Comunidades; Agrupaciones Indígenas; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de Hacienda; Contraloría General de la República; Autoridades MOP; Secretarías Regionales Ministeriales MOP; Dirección de Planeamiento; Dirección General de Obras Públicas; Particulares.

CLIENTES/USUARIOS INTERNOS: Divisiones y Departamentos de la Dirección General de Concesiones.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Requisitos Específicos

Los requisitos legales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del DFL N°7 de 2018 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta del personal de la DGC, son los siguientes:

- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional en el sector público o privado mínima de 5 años.

Criterios de Selección

1. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL/LA POSTULANTE:

Conocer y aceptar que los datos informados en el curriculum vitae y los antecedentes acompañados son fidedignos y se hace responsable de dicha información, así como de toda posible omisión.

2. IMPOSIBILIDAD DE MODIFICAR O AGREGAR NUEVOS ANTECEDENTES UNA VEZ VALIDADA LA POSTULACIÓN:

Conocer y aceptar que no es posible modificar el formulario de postulación ni anexar nuevos antecedentes después de efectuada la postulación al proceso, como asimismo, la postulación formal al proceso sólo se producirá una vez validada la misma y emitido el respectivo correo seleccion.dgc@mop.gov.cl que así lo indique, encontrándose hasta entonces los antecedentes en calidad de borrador.

3. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN REQUERIDOS POR LAS ÁREAS A CARGO DEL PROCESO:

Conocer y aceptar que es de su responsabilidad proporcionar íntegra y oportunamente los antecedentes de postulación que le sean requeridos por las áreas a cargo del proceso de selección durante la ejecución de cada una de sus etapas de evaluación, y que en caso de no proporcionarlos dentro de los plazos que se indiquen, podrá quedar eliminado de este.

4. ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DE CARGO

Conocer y aceptar que debe acreditar, en la oportunidad pertinente, la formación académica exigida para el desempeño del cargo al que postuló, mediante la presentación de copia autorizada ante notario del título respectivo. Asimismo, conoce y acepta que los años de experiencia profesional que se exigen para el desempeño del cargo, se cuentan a partir de la fecha de la obtención del título que habilita para desempeñar dicho cargo.

5. CITACIONES A INSTANCIAS DE EVALUACIÓN (Entrevistas técnicas, con el Comité de Selección y evaluación psicolaboral):

Conocer y aceptar que es su responsabilidad concurrir en fecha y hora a las instancias de evaluación a las que sea citado por las personas a cargo del proceso de selección. Para cada hito de evaluación presencial dichas personas efectuarán una sola citación fijando un día, hora y lugar al efecto. Sólo en los casos en que no pueda asistir, y avise con la debida anticipación la imposibilidad de concurrir, se le practicará una segunda citación señalando un nuevo día, hora y lugar.

No tendrá esta segunda oportunidad en los casos en que habiendo confirmado su asistencia a una cita fijada, no concurra a la misma.

6. ETAPAS DEL PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Conocer y aceptar que las siguientes son las etapas que conforman los procesos de selección de la Dirección General de Concesiones del MOP y aquellos criterios definidos por el Comité de Selección para determinar los candidatos que avanzan cada una de dichas fases:

a) Etapa de Análisis Curricular:

Constituye la primera fase del proceso de selección, donde la institución revisa los antecedentes curriculares presentados por cada candidato/a, para verificar que se da cumplimiento a los requisitos legales para el ejercicio del cargo, evaluación de los antecedentes académicos y laborales presentados por los candidatos, específicamente en lo referido a experiencia técnica en las áreas vinculadas al cargo concursado.

En atención a lo anterior, aquellos postulantes que no cumplan lo requerido en esta etapa, quedarán excluidos de avanzar a la etapa de Evaluación Técnica.

b) Etapa de Evaluación Técnica:

En esta fase el Comité de Selección evalúa el perfil técnico y conocimientos de los/as candidatos/as para el ejercicio del cargo. Se examina mediante prueba escrita y/o entrevista técnica, entre las principales variables, los conocimientos relevantes y experiencia laboral específica para el desempeño del cargo, clasificando a los postulantes según los siguientes criterios:

CRITERIO NOTA

Muy Bueno Igual o superior a 6.0

Bueno 5.5 a 5.9

Suficiente 5.0 a 5.4

Insatisfactorio 4.0

De acuerdo al resultado la Evaluación Técnica, el Comité de Selección determinará pasar a la fase siguiente a todos/as aquellos candidatos que hubieren sido calificados como MUY BUENO. En el evento que el número de esos postulantes resultare insuficiente para asegurar la eficacia y eficiencia del proceso, el Comité de Selección, podrá decidir incluir a los mejor evaluados de las categorías siguientes, hasta el criterio de BUENO. Para tal efecto, se fijará una nota de corte conforme a criterios definidos por el Comité de Selección, la cual será informada mediante correo institucional seleccion.dgc@mop.gov.cl.

En atención a lo anterior, aquellos postulantes calificados como SUFICIENTE o INSATISFACTORIO quedarán excluidos de avanzar a la etapa de Entrevista con el Comité de Selección.

c) Etapa de Evaluación Psicolaboral:

Esta fase consiste en la evaluación de los atributos y competencias incluidas en el perfil de cargo. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de instrumentos de evaluación psicológica y la toma de referencias laborales. Del resultado de esa evaluación se categoriza a los/as postulantes de la siguiente forma:

CATEGORÍA

Recomendable

Recomendable con Observaciones

No recomendable

De acuerdo a la categorización anterior, el Comité de Selección, determinará quienes pasan a ser parte de la propuesta a la autoridad, entre aquellos/as candidatos/as que hubieren sido calificados como RECOMENDABLE.

Los postulantes que conformen nómina de elegibles y que no sean contratados en esta oportunidad, podrán constituir un "listado de elegibles", que estará vigente en la institución por un periodo de 6 meses.

En el evento que el número de esos postulantes resultare insuficiente para asegurar la eficacia y eficiencia del proceso, el Comité de Selección podrá decidir incluir a los mejor evaluados de la siguiente categoría, hasta el criterio de RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES.

Considerando lo anterior, aquellos postulantes calificados como NO RECOMENDABLE quedarán excluidos del proceso.

d) Etapa de Entrevista con el Comité de Selección:

Constituye la fase del proceso de selección a cargo Comité de Selección que contempla una entrevista laboral individual, de la experiencia requerida para el desempeño del cargo, como también del nivel de responsabilidad alcanzado, el tipo de organizaciones donde se ha

desempeñado, cambios en su trayectoria laboral, en general logros, desafíos y experiencias que ha tenido en su vida laboral y profesional, y también del ámbito personal.

De acuerdo a los resultados de dicha valoración se categoriza a los/as candidatos como IDÓNEO y NO IDÓNEO, avanzando a la fase final de Evaluación sólo aquellos candidatos incluidos en la primera de estas dos categorías.

Si luego de concluidas las etapas finales, se concluye que no existen candidatos idóneos para desempeñar el cargo, o bien, que no existe un número suficiente de candidatos para conformar la nómina de elegibles, se declarará desierto el concurso, en cuyo caso deberá convocarse a un nuevo proceso de selección.

7. COMUNICACIONES DEL PROCESO:

Conocer y aceptar que es de su exclusiva responsabilidad mantener activo y habilitado el correo electrónico proporcionado en sus antecedentes de postulación con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al concurso en el que está participando.

8. DESISTIMIENTO DE LA POSTULACIÓN.

Conocer y aceptar que el desistimiento de su postulación a un proceso de selección, debe efectuarse por medio de la manifestación de voluntad escrita e inequívoca en el sentido de no continuar participando del certamen, lo que no afectará futuras postulaciones.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

¿Cuál es su interés para postular a Concesiones?

Pregunta Nº 2

¿Cuál es su disponibilidad?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	08/04/2021-19/04/2021
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	20/04/2021-29/04/2021
Finalización	
Finalización del Proceso	30/04/2021-03/05/2021

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **19/04/2021**

Correo de Contacto

seleccion.dgc@mop.gov.cl

Condiciones Generales

Los postulantes deberán tomar conocimiento de los “Criterios de Selección”, y deberán subir los antecedentes requeridos en formato PDF, en el portal www.empleospublicos.cl.

La Autoridad competente podrá modificar los plazos publicados y descritos, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar sus fundamentos. Los eventuales cambios serán informados a través del correo electrónico seleccion.dgc@mop.gov.cl, al correo electrónico informado por los postulantes.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El Director General de Concesiones designa para estos efectos a la División de Administración y Finanzas del Servicio, como encargado del proceso para comunicar a los postulantes los resultados parciales y final según corresponda.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, ha sido una preocupación en la elaboración de estas bases de postulación. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar - en la mayor parte de los casos - el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.